

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELANA 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Sopelana correspondiente al ejercicio 2011. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo Local, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal y la de su Organismo Autónomo en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades relativas al Organismo Autónomo que se concretan en el propio informe.

En el apartado de personal se destaca que durante 2011 el Organismo Autónomo no ha aplicado las medidas previstas en el RDL 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público informando, adicionalmente, que las retribuciones básicas y complementarias abonadas a los trabajadores no se ajustan a la normativa aplicable. Además en ninguno de los procesos selectivos llevados a cabo para la contratación de laborales temporales se han garantizado los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En el apartado de contratación, el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en diversos casos las normas que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo la aprobación de tres modificaciones de un contrato adjudicado en 2007 que amplían el objeto del mismo y que conjuntamente suponen un incremento del 95% del importe adjudicado, con lo que afecta a su contenido esencial y se transgreden los principios licitatorios de la normativa de contratación al desnaturalizar tanto el objeto contractual como el volumen económico del contrato.

Sobre la Cuenta General del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando entre otras, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que aumentan el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 0,5 millones de euros.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se informa que en el ejercicio 2011 ha obtenido un ahorro neto positivo que, junto al Remanente de Tesorería, le ha permitido financiar un programa de inversiones inferior al de ejercicios anteriores habiendo tenido que recurrir al endeudamiento externo para financiar también las mismas.